



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 2380
DOÑIHUE, Julio 27 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Pablo Pinto Urquieta, donde solicita 01 día de feriado legal del 2011, el miércoles 27 de julio del 2011, según decreto alcaldicio N° 1293 (25.04.2011), donde tiene 11 días.-

VISTOS:

1.- El artículo N° 103, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día feriado legal correspondientes al 2011, al funcionario Municipal don Juan Pablo Pinto Urquieta, Técnico, grado 13° de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N° 1.-

FERIADO LEGAL 2011

Anteriormente : Nueve días
Con este : Un día
Pendientes : Diez días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/JCV/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE